

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
17 de Febrero de 2023

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
6. El proyecto de regulación documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría General de Gobierno (Secretaría). La estructura organizada, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta dependencia del Ejecutivo Estatal;
7. El Manual tiene por objeto dirigir la Política Interior del Estado de México, encomendada por el Ejecutivo Estatal y fungir como responsable de la Coordinación y Supervisión de acciones entre las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que cada una cumpla con los fines que le fueron conferidos, con estricto apego a los ordenamientos establecidos, y
8. Mediante oficio 20706006L-0137/2023, la Dirección General de Innovación, aprobó el referido proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de

Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, así como su Reglamento Interior.

2. El Manual representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39776070

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-17T23:15:38Z / 2023-02-17T17:15:38-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a6 c9 96 6d 70 17 05 e0 2f ac 69 22 4e c6 ae c7 13 aa 70 70 ab 3e fa 0e 36 6f ce b4 ce 6f e0 3c 67 6d fc 31 42 8f 36 47 a3 27 1f 46 9d 41 58 ed d4 df c0 ec 07 14 9c 27 96 7d 07 fe ec 32 c0 33 7a cd 59 1d 1c 16 8d 41 5b 5b 17 ed fd 30 2c 3c 89 44 13 d1 4a d5 38 3f 94 be 20 3e fa 6b 1a b8 ca 34 44 77 97 bd 82 67 6f ce 0e fe 36 e7 26 db c5 2a b1 dd 66 93 26 19 de 17 21 1e 5c 19 e8 bb 63 2b be b5 62 61 da 93 57 b0 59 a8 0c 5a 0b 7a b9 3b 55 39 a3 3a cf 97 c3 dd 9e 97 43 74 83 fe 55 f4 81 42 5b 3b 5a 5e 2f 88 e0 3b ee ab 88 6a ac 67 c4 99 34 49 57 2a 85 28 2f a1 07 c5 3a cb 61 b8 76 e8 c9 d0 d8 34 0b 2d ce c8 54 8b e6 7b c0 86 40 a2 23 c6 5f b9 56 8b b0 79 61 28 68 60 6d 44 6d 83 9c 1e f7 bf 9c 92 bd 0d ea 16 f0 31 56 50 df aa 9f f3 97 f6 3c 3d 46 2a f7 f3 82 92			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-17T23:15:39Z / 2023-02-17T17:15:39-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-02-17T23:15:38Z / 2023-02-17T17:15:38-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	10038025			
	Datos estampillados:	E298B16776206643B3F069621D2DA7D55ABAD1A1			